



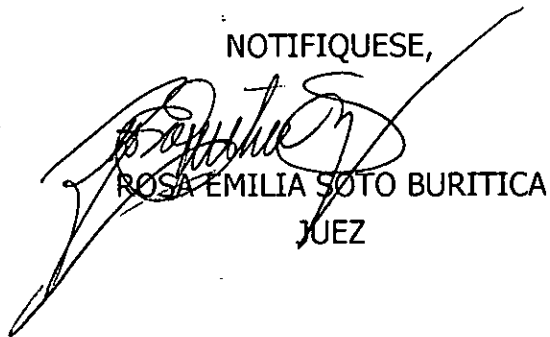
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín veinticuatro de abril del dos mil veintitrés
2022-00606
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado por la estudiante de derecho en el memorial que antecede se le indica que no se accede toda vez que en la contestación de la demanda no se propuso excepción alguna.

Por la secretaria del Despacho se remitirá el link del expediente, tal como fue solicitado.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ